

Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05434-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación de la oferta de grado de la Universidad para el período académico 2006;

Que obra propuesta presentada por la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas;

Que la propuesta tiene el propósito de lograr la definición de una oferta que permita disponer de los tiempos necesarios para la implementación de la campaña de difusión anual.

Que a partir de la cual podrá ampliarse el ofrecimiento de carreras por Unidad Académica, sobre la base de:

- La creación de las carreras nuevas en el ámbito de la UNPA, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la UNPA y del Contrato Programa suscrito entre la UNPA y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y la adecuación de los planes de estudios a los lineamientos curriculares definidos en el sistema universitario nacional;
- Disponibilidad de Recursos Humanos para atender los compromisos de la oferta de grado.
- Demanda de servicios educativos en la región.
- Diagnóstico situacional de la oferta actual.

Que puesto a consideración el proyecto obrante a fs. 2/5 del expediente indicado en el visto, que hace suyo la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación, es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

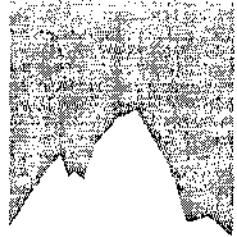
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la Oferta de Grado 2006 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la oferta académica referida en el artículo precedente podrá ser ampliada para cada Unidad Académica, sobre la base de la creación de las carreras nuevas en el ámbito de la UNPA en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009 y del Contrato Programa suscrito entre la UNPA y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la adecuación de los Planes de estudios a los lineamientos curriculares definidos en el sistema universitario nacional, la disponibilidad de Recursos Humanos para atender los compromisos de la oferta de grado, la demanda de servicios educativos en la región, y el diagnóstico situacional de la oferta actual.

ARTICULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que la inscripción para el caso particular de los Ciclos Comunes de las carreras de Turismo, será a partir del 7 de febrero de 2006.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que los Ciclos Comunes de las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo se ofrecerán en el marco del Sistema Educativo Bimodal de la UNPA, mediante la articulación de los esfuerzos académicos entre las distintas sedes para la oferta de los espacios curriculares en la modalidad presencial y no presencial, en un todo de acuerdo con el Artículo 39º del Reglamento de Alumnos.



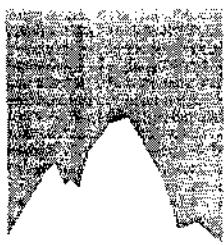
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

Oferta de Grado 2006

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Unidad Académica Río Gallegos

CIENCIAS BÁSICAS

Profesorado en Matemática

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración

Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

CIENCIAS SOCIALES

Profesorado en Geografía

Licenciatura en Comunicación Social

HUMANIDADES

Licenciatura en Psicopedagogía

Profesorado en Historia

Profesorado en Letras

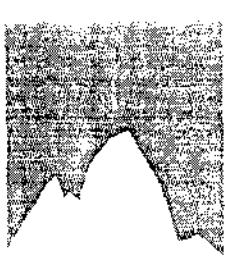
INFORMÁTICA

Analista de Sistemas

Licenciatura en Sistemas

RECURSOS NATURALES

Ingeniería en Recursos Naturales Renovables



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

SALUD

Enfermería Universitaria
Licenciatura en Enfermería

TURISMO

Ciclos Comunes de las Carreras de Turismo: Licenciatura en Turismo / Tecnicatura Universitaria en Turismo

Unidad Académica Caleta Olivia

CIENCIAS BÁSICAS

Profesorado en Matemática

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones
Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo

EDUCACIÓN

Profesorado en Ciencias de la Educación
Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica

INFORMÁTICA

Analista de Sistemas
Ingeniería en Sistemas

TURISMO

Ciclos Comunes de las Carreras de Turismo: Licenciatura en Turismo / Tecnicatura Universitaria en Turismo



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Unidad Académica Río Turbio

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones
Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones
Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo

EDUCACIÓN

Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica
Profesorado en Nivel Inicial
Licenciatura en Educación Básica

SALUD

Enfermería Universitaria

INFORMÁTICA

Analista de Sistemas

TURISMO

Ciclos Comunes de las Carreras de Turismo: Licenciatura en Turismo / Tecnicatura Universitaria en Turismo

Unidad Académica San Julián

CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

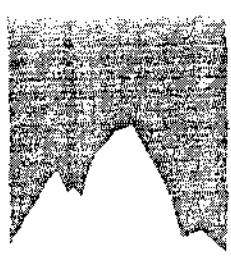
EDUCACIÓN

Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica

RECURSOS NATURALES

Tecnicatura Universitaria en Minería

Resolución Nro.174/05-CS-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

SALUD

Enfermeria Universitaria

TURISMO

Ciclos Comunes de las Carreras de Turismo: Licenciatura en Turismo / Tecnicatura Universitaria
en Turismo